

**ACTA NUMERO NUEVE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día lunes siete de marzo del año dos mil dieciséis a las diez horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las once horas cuarenta y dos minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Habiendo quórum, el señor Alcalde a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificar la agenda, propuesta aprobada.- Después de la propuesta aprobada, el señor Síndico Municipal, propone modificar y ampliar el concepto del punto del numeral doce: También otorgar poder al Jurídico, especificando: a) y b).- El señor Alcalde, somete a votación la aprobación de la agenda, y es aprobada por mayoría de ocho votos, debido que salvan su voto y hacen referencia al Art. 40 del Código Municipal los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Secretario, tome nota: Recibió la agenda a las diecisiete horas siete minutos del día cuatro de los corrientes para las diez horas de este día siete.- El Código Municipal Art. 40, dice: Asistir puntualmente, en la sesión extraordinaria los puntos a tratar, se van a conocer los que se van en la convocatoria con la agenda de dieciocho puntos a tratar.- Hoy a las once horas cuarenta y tres minutos se le entrega otra agenda que no tiene veinticuatro horas y son veinte puntos; para finalizar, quede constancia: Que sea puntual la asistencia Art. 44 del Código Municipal.- Como ya votaron salva su voto.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede en Acta que fue convocado a sesión extraordinaria haciendo referencia al Art. 38 del Código Municipal, y debería especificarse el Art. 40 del Código Municipal, segunda Agenda no cuenta con firma ni sello.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quisiera conocer dos solicitudes con responsabilidad, no viene en la agenda, que era para esta fecha; el señor Alcalde, manifiesta: La próxima reunión se traerá.- El señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura a la acta número ocho de fecha veintinueve de febrero dos mil dieciséis, finalizada, el señor Alcalde, pregunta: Observaciones a la acta, y el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, recomienda: En la acta registrar de manera continua dos literales, para no dejar espacios; superada la observación, sometida a votación por el señor Alcalde, es aprobada por mayoría de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, y pasa a firma.- **Seguidamente se continua con el desarrollo de la agenda del numeral cuatro en adelante; y se registran los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, se

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



RESPONSABILIDAD CIVIL por un total de \$ 4,433.02 IVA incluido, que hace un total de \$ 21,588.92.-

- ✓ CENTROAMERICANA, S. A. se le adjudica: SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, por la cantidad de \$ 32,768.01 IVA incluido.- y SEGURO MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO TODO RIESGO EQUIPO CONTRATISTA (SEGURO DE MAQUINARIA A LA INTERPERIE) por la cantidad de \$ 26,337.99 IVA incluido; en atención a la recomendación de la Comisión de Evaluación de

Ofertas conformada según Acuerdo N° 12 Acta N° 04 de fecha 29/01/2016.- Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación legal y administrativa del Concejo Municipal y Municipio de San Miguel, firme el documento respectivo, en caso de mantenerse confirmada la adjudicación, después de los cinco días de haberse publicado.- Se delega al Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, en caso de ser posible, ya que el contrato no se ha firmado, para que se incluya la cláusula: Cuando un funcionario y empleado se retire de trabajar de esta municipalidad, goce del seguro tres meses o noventa días después de haberse retirado.-

**CERTIFIQUESE.- // // // ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 02/03/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; presenta el informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 02/2016 AMSM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS", realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada según Acuerdo N° 11 Acta N° 04 del 29/01/2016; se presentaron a comprar y bajaron Bases del Sistema de Comprasal 5 Empresas, presentando sus ofertas las Empresas: INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V., DILMA EUNICE RIVERA BONILLA, e HYDROIL, S.A. DE C.V.- Dicha Comisión evaluó de acuerdo a las Bases de Licitación, documentación legal, técnica, financiera y económica, determinando que los oferentes que cumplen con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, son las Empresas: INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V., y DILMA EUNICE RIVERA BONILLA ACTUANDO COMO FRANQUICIADA DE "UNO DE EL SALVADOR S.A."; por lo que la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar de forma parcial la Licitación Pública 02/2016 AMSM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS", según el detalle siguiente:

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACION

CANTIDAD	DESCRIPCION	INDUSTRIAS OLMEDO, S. A DE C. V.	DILMA EUNICE RIVERA BONILLA
08-	BARRILES DE ACEITE 15W40 PARA EQUIPO LIVIANO		\$ 4,200.00
02-	BARRILES DE REFRIGERANTE PARA EQUIPO LIVIANO		\$ 900.00
28-	BARRILES DE ACEITE 15W40	SE DECLARA DESIERTA, POR	

	PARA MAQUINARIA CATERPILLAR EQUIPO PESADO	NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.-	
02-	BARRILES DE REFRIGERANTE PARA MAQUINARIA CATERPILLAR (EQUIPO PESADO)	\$ 1,231.70	
02-	BARRILES DE ACEITE LUBRICANTE SAE 10W		\$ 1,250.00
02-	BARRIL DE ACEITE LUBRICANTE SAE 30		\$ 1,170.00
08-	BARRILES DE ACEITE LUBRICANTE SAE 50		\$ 4,680.00
02-	BARRILES DE ACEITE LUBRICANTE 80W90		\$ 1,170.00
02-	BARRILES DE ACEITE LUBRICANTE 85W140		\$ 1,170.00
50-	CUARTOS DE ACEITE MEZCLA DE 2T PARA MOTOCICLETA		\$ 175.00
150-	CUARTOS DE ACEITE 4T PARA MOTOCICLETA		\$ 562.50
150-	PINTA SOLUCION DE FRENOS		\$ 300.00
100-	LITROS DE AGUA DESTILADA PARA BATERIAS		\$ 130.00
01-	BARRIL GRASA No.1	\$ 630.27	
01-	BARRIL GRASA No.3	\$ 630.27	
04-	CUBETAS DE 5 GALONES DE ACEITE ADITIVO PARA RODO 4C-6767		\$ 260.00
04-	CUBETAS DE 5 GALONES ACEITE ADITIVO PARA RODO J20C	SE DECLARA DESIERTA, POR NO OFERTAR	
48-	CUARTOS PINTAS DE POWER STEERING		\$ 84.00
6,200	GALONES DE GASOLINA REGULAR		\$ 14,384.00
66,500	GALONES DE DIESEL		\$ 129,010.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,492.24</b>	<b>\$ 159,445.50</b>

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Proceso que fue priorizado en Acuerdo N° 05 Acta N° 34 de fecha 23/12/2015.- Asimismo en los rubros que se declaran desiertas, se solicita autorización para realizar el proceso de contratación según la modalidad que corresponde (libre gestión) ya que el monto está dentro de lo requerido para esta modalidad; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Antes que pase a votación, solicita una copia del detalle del gasto y distribución del combustible durante el año 2015, sometido a votación por el señor Alcalde; de conformidad al Art. 40 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 30 numeral 9, Art 47; y Art. 48 numeral 1 del Código Municipal, por **MAYORIA** de doce votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel

Rolando Gómez Córdova; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la adjudicación de forma parcial de la Licitación Pública 02/2016 AMSM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS", según el detalle siguiente:

## CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACION

CANTIDAD	DESCRIPCION	INDUSTRIAS OLMEDO, S. A DE C. V.	DILMA EUNICE RIVERA BONILLA
08-	BARRILES DE ACEITE 15W40 PARA EQUIPO LIVIANO		\$ 4,200.00
02-	BARRILES DE REFRIGERANTE PARA EQUIPO LIVIANO		\$ 900.00
28-	BARRILES DE ACEITE 15W40 PARA MAQUINARIA CATERPILLAR EQUIPO PESADO	SE DECLARA DESIERTA, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.-	
02-	BARRILES DE REFRIGERANTE PARA MAQUINARIA CATERPILLAR (EQUIPO PESADO)	\$ 1,231.70	
02-	BARRILES DE ACEITE LUBRICANTE SAE 10W		\$ 1,250.00
02-	BARRIL DE ACEITE LUBRICANTE SAE 30		\$ 1,170.00
08-	BARRILES DE ACEITE LUBRICANTE SAE 50		\$ 4,680.00
02-	BARRILES DE ACEITE LUBRICANTE 80W90		\$ 1,170.00
02-	BARRILES DE ACEITE LUBRICANTE 85W140		\$ 1,170.00
50-	CUARTOS DE ACEITE MEZCLA DE 2T PARA MOTOCICLETA		\$ 175.00
150-	CUARTOS DE ACEITE 4T PARA MOTOCICLETA		\$ 562.50
150-	PINTA SOLUCION DE FRENOS		\$ 300.00
100-	LITROS DE AGUA DESTILADA PARA BATERIAS		\$ 130.00
01-	BARRIL GRASA No.1	\$ 630.27	
01-	BARRIL GRASA No.3	\$ 630.27	
04-	CUBETAS DE 5 GALONES DE ACEITE ADITIVO PARA RODO 4C-6767		\$ 260.00
04-	CUBETAS DE 5 GALONES ACEITE ADITIVO PARA RODO J20C	SE DECLARA DESIERTA, POR NO OFERTAR	

48-	CUARTOS PINTAS DE POWER STEERING		\$ 84.00
6,200	GALONES DE GASOLINA REGULAR		\$ 14,384.00
66,500	GALONES DE DIESEL		\$ 129,010.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,492.24</b>	<b>\$ 159,445.50</b>

En atención a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada según Acuerdo N° 11 Acta N° 04 de fecha 29/01/2016.- Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en representación legal y administrativa del Concejo Municipal y Municipio de San Miguel, firme el documento respectivo, en caso de mantenerse confirmada la adjudicación después de los cinco días de haberse publicado, **SEGUNDO:** Se declara desierta por no cumplir el proveedor, con las especificaciones requeridas de 28- Barriles de aceite 15W40 para maquinaria Caterpillar equipo pesado; y se declara desierta por no ofertar el proveedor: 04- Cubetas de 5 galones aceite aditivo para rodo J20C; en tal sentido se autoriza al Jefe de la UACI, para que realice el proceso de contratación según la modalidad que corresponde (libre gestión) ya que el monto está dentro de lo requerido para esta modalidad; y **TERCERO:** Entregar al señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, copia del detalle del gasto, y distribución del combustible durante el año 2015.- **CERTIFIQUESE-ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 02/03/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 169.50, para publicar en EL DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), en medida de 3 columnas X 4 pulgadas los Resultados de las Licitaciones siguientes:

- ✓ Licitación Pública 02/2016 AMSM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS".
- ✓ Licitación Pública 03/2016 AMSM "SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS".

Asimismo se propone nombrar como Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$169.50)**, para pagar a EL DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), por la publicación en medida de 3 columnas X 4 pulgadas los resultados de las Licitaciones siguientes:

- ✓ Licitación Pública 02/2016 AMSM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS".

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

- ✓ Licitación Pública 03/2016 AMSM "SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS".-

Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI); con aplicación a la asignación presupuestaria cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones - fondos propios, según nota de fecha 02/02/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en memorándum de fecha 03/03/2016, solicita: 1º) Ampliar el Acuerdo Municipal N°16 del Acta N°31 de fecha 08/12/2015, en el sentido siguiente: **Donde Dice:** CONTRATO DE SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO S.A. DE C.V.), **Deberá Decir:** CONTRATO DE SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES "Y OTRAS" CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO S.A. DE C.V.); y 2º) Modificar y Ampliar el Acuerdo N° 17 del Acta N° 31 de fecha 08/12/2015, en el sentido siguiente: **Donde Dice:** Nombrar al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General de esta Alcaldía, para que coordine con la distribuidora EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.), la realización y cumplimiento de los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados, sobre el proyecto recaudación de tasas municipales que tiene por finalidad la contratación de la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.) que brindará los servicios de facturación, notificación y cobranza de las tasas municipales: Alumbrado público, fiestas patronales, tren de aseo, barrido y pavimento de calles y avenidas del Municipio de San Miguel; **Deberá Decir:** Nombrar al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General de esta Alcaldía, para que coordine con la distribuidora EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.), la realización y cumplimiento de los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados, sobre el proyecto recaudación de tasas municipales "y otras", que tiene por finalidad la contratación de la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.), que brindará los servicios de facturación, notificación y cobranza de las tasas municipales: Alumbrado público, fiestas patronales, tren de aseo, barrido y pavimento de calles y avenidas del Municipio de San Miguel.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo Municipal N°16 del Acta N°31 de fecha 08/12/2015, en el sentido siguiente: **DONDE DICE:** CONTRATO DE SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO S.A. DE C.V.), **DEBE DECIR:** CONTRATO DE SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES "Y OTRAS" CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EMPRESA

ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO S.A. DE C.V.); y **SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo N° 17 del Acta N° 31 de fecha 08/12/2015, en el sentido siguiente: **DONDE DICE:** Nombrar al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General de esta Alcaldía, para que coordine con la distribuidora EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.), la realización y cumplimiento de los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados, sobre el proyecto recaudación de tasas municipales que tiene por finalidad la contratación de la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.) que brindará los servicios de facturación, notificación y cobranza de las tasas municipales: Alumbrado público, fiestas patronales, tren de aseo, barrido y pavimento de calles y avenidas del Municipio de San Miguel; **DEBE DECIR:** Nombrar al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General de esta Alcaldía, para que coordine con la distribuidora EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.), la realización y cumplimiento de los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados, sobre el proyecto recaudación de tasas municipales "y otras" que tiene por finalidad la contratación de la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. (EEO, S.A. DE C.V.) que brindará los servicios de facturación, notificación y cobranza de las tasas municipales: Alumbrado público, fiestas patronales, tren de aseo, barrido y pavimento de calles y avenidas del Municipio de San Miguel.- Acuerdos que en todo lo demás no cambian.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 25/02/2016, en atención a solicitud suscrita por la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario, con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal para priorizar el proceso: COD. LG-021-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE UN IMPRESOR MATRICIAL Y DOS CINTAS, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA IMPRESION DE BOLETOS DE INGRESOS DE DESECHOS DIARIOS EN EL RELLENO SANITARIO".- El motivo de la compra obedece a que la actual impresora ya dio su vida útil, y ha presentado problemas desde hace varios meses en la impresión de documentos y la placa no funciona correctamente, por lo que se hace necesario la adquisición de los mismos. Se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016, para realizar dicha adquisición.- Asimismo se propone nombrar Administradora de la Orden de Compra para este proceso a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proceso: COD. LG-021-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE UN IMPRESOR MATRICIAL Y DOS CINTAS, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA IMPRESION DE BOLETOS DE INGRESOS DE DESECHOS DIARIOS EN EL RELLENO SANITARIO".- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra.- El motivo de la compra obedece a que la actual impresora ya dio su vida útil, y ha presentado problemas desde hace varios meses en la impresión de documentos y la placa no funciona correctamente, por lo que se hace necesario la adquisición de los mismos.- Se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Handwritten signature]*

*[Faint stamp or text]*

25/02/2016.- Se nombra Administradora de la Orden de Compra para este proceso a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 25/02/2016, en atención a solicitud suscrita por el Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe de Cementerio Municipal, con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal para priorizar el proceso: COD. LG-024-AMSM-2016 DENOMINADO "LA COMPRA DE MATERIALES (60 BOLSAS DE CEMENTO, 400 UNIDADES DE LADRILLO DE OBRA, 03 CAMIONADAS DE ARENA DE MINA COLADA), PARA SER UTILIZADO EN EL CIERRE DE TAPONES DE NICHOS EN LAS INHUMACIONES DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.- Se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016, para realizar la compra de los materiales antes mencionados.- Asimismo se propone nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe de Cementerio Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proceso: COD. LG-024-AMSM-2016 DENOMINADO "LA COMPRA DE MATERIALES (60 BOLSAS DE CEMENTO, 400 UNIDADES DE LADRILLO DE OBRA, 03 CAMIONADAS DE ARENA DE MINA COLADA), PARA SER UTILIZADO EN EL CIERRE DE TAPONES DE NICHOS EN LAS INHUMACIONES DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD".- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, para lo cual se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe en el Departamento de Cementerio Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 25/02/2016, en atención a solicitud suscrita por el Sr. Fredy Alfonso González Garciaguirre Jefe de Parques y Jardines, con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal para priorizar el proceso: COD. LG-025-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE 200 LITROS DE PYRIMETHA 25 EC (VENENO) QUE SERÁ UTILIZADO EN LA TERMONEBULIZADORA PARA EL COMBATE DE INSECTOS, ATENDIENDO LAS SOLICITUDES DE FUMIGACIÓN EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".- Se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016, para la adquisición del producto antes mencionado.- Asimismo se propone nombrar Administrador de la Orden de Compra para este

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

proceso al Sr. Oscar Hernández Márquez Colaborador en el Departamento de Parques y Jardines; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Alcalde, manifiesta: Debido a la emergencia de la Chikinguya, que está afectando al Municipio, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proceso: COD.LG-025-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE 200 LITROS DE PYRIMETHA 25 EC (VENENO) QUE SERÁ UTILIZADO EN LA TERMONEBULIZADORA PARA EL COMBATE DE INSECTOS, ATENDIENDO LAS SOLICITUDES DE FUMIGACIÓN EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, para lo cual se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Hernández Márquez Colaborador en el Departamento de Parques y Jardines de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 25/02/2016, en atención a solicitud suscrita por Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe de Alumbrado Público y Mantenimiento, con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal para priorizar el proceso: COD.LG-026-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE 16 PARES DE BOTAS INDUSTRIALES, ESTILO LINIERO COLOR CAFÉ CON PUNTERA BAJO NORMA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO, CON LO CUAL SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL".- Se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016, para efectuar la adquisición de dicho producto.- Asimismo se propone nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe de Alumbrado Público y Mantenimiento; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el proceso: COD.LG-026-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE 16 PARES DE BOTAS INDUSTRIALES, ESTILO LINIERO COLOR CAFÉ CON PUNTERA BAJO NORMA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO, CON LO CUAL SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL".- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, para lo cual se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016, para efectuar la adquisición del producto antes mencionado.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe en el Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE.-** A las trece horas cuarenta minutos el señor Alcalde, propone un receso de cinco minutos, que es aprobado.- Después de la propuesta aprobada, se procede a las catorce horas treinta y dos minutos.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Alcalde, de modificar la redacción del punto del numeral doce de la agenda de esta sesión, en el sentido: Otorgar Poder Especial al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, para que realice trámite en el Ministerio de la

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Defensa Nacional Dirección de Logística, con el fin que se pueda comprar armas de fuego para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Alcaldía; se autorice al señor Alcalde, para que firme el Poder; y Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que lo elabore, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la redacción del punto del numeral doce de la agenda de esta sesión, en el sentido: Otorgar Poder Especial al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, para que realice trámite en el Ministerio de la Defensa Nacional Dirección de Logística, con el fin que se pueda comprar armas de fuego para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Alcaldía; se autorice al señor Alcalde, para que firme el Poder; y Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que lo elabore. **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número nueve que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la redacción del punto del numeral doce de la agenda de esta sesión, en el sentido: Otorgar Poder Especial al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, para que realice trámite en el Ministerio de la Defensa Nacional Dirección de Logística, con el fin que a través de la UACI, se pueda comprar armas de fuego para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Alcaldía; se autorice al señor Alcalde, para que firme el Poder; y Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que lo elabore; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Otorgar Poder Especial al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, para que realice trámite en el Ministerio de la Defensa Nacional Dirección de Logística, con el fin que a través de la UACI, se pueda comprar armas de fuego para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Alcaldía; se autoriza al señor Alcalde, para que firme el Poder; y Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que lo elabore. **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 26/02/2016, en atención a la Constancia de Recepción Final de Campo con REF. 099/2014. RECEPCION.001.2015 A.N., firmada por el Arq. Jorge Luis Manzano Mejía Colaborador de Depto. Operaciones Supervisor de Proyecto ANDA, Ing. Jorge Alberto Ortiz Reyes Jefe Depto. de Operaciones ANDA, e Ing. José Nefalí Cañas Platero Gerente Región Oriental ANDA; con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; solicita Acuerdo Municipal para autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para otorgar y firmar documento para la donación de la infraestructura de tubería de Aguas Negras del proyecto "Construcción de alcantarillado sanitario en Avenida Damby de Colonia Panamericana, Municipio y Departamento de San Miguel", a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), esto con la finalidad de habilitar el proyecto que se ejecutó en Avenida Damby de Colonia Panamericana; la donación consiste en: 06 pozos con tapadera de Ho. Fo., 198.40 ml de tubería PVC de 8" 100

PSI., 26 acometidas de aguas negras Ø 6" PVC.; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, no se aprueba por la razón, que no se tienen los votos que establece el Art. 68 inciso cuarto del Código Municipal, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral catorce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 26/02/2016, en atención a Constancia de Recepción Final de Campo con REF.018/2014.RECEPCION.001.2015 A.N., firmada por el Arq. Jorge Luis Manzano Mejía Colaborador de Depto. Operaciones Supervisor de Proyecto ANDA, Ing. Jorge Alberto Ortez Reyes Jefe Depto. de Operaciones ANDA, e Ing. José Neftalí Cañas Platero Gerente Región Oriental ANDA; con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; solicita Acuerdo Municipal para autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para otorgar y firmar documento para la donación de la infraestructura de tubería de Aguas Negras del proyecto "Construcción de alcantarillado sanitario, sector norte de Avenida Costa Rica, Colonia Panamericana, Municipio y Departamento de San Miguel", a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), esto con la finalidad de habilitar el proyecto que se ejecutó en Avenida Costa Rica de Colonia Panamericana; la donación consiste en: 05 pozos con tapadera de Ho. Fo., 215.82 ml de tubería PVC de 8" 100 PSI., 23 acometidas de aguas negras Ø 6" PVC.; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, no se aprueba por la razón, que no se tienen los votos que establece el Art. 68 inciso cuarto del Código Municipal, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral quince de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 26/02/2016, en atención a Constancia de Recepción Final de Campo con REF.042/2015.RECEPCION.FINAL.2015 A.N., firmada por el Arq. Jorge Luis Manzano Mejía Colaborador de Depto. Operaciones Supervisor de Proyecto ANDA, Ing. Jorge Alberto Ortez Reyes Jefe Depto. de Operaciones ANDA, e Ing. José Neftalí Cañas Platero Gerente Región Oriental ANDA; con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 03/03/2016; solicita Acuerdo Municipal para autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para otorgar y firmar documento para la donación de la infraestructura de tubería de Aguas Negras del proyecto "Cordón Cuneta y Concreto hidráulico sobre la 2ª Avenida Sur y 23 Calle Oriente, Barrio Concepción, San Miguel", a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), esto con la finalidad de habilitar el proyecto que se ejecutó en 2ª Avenida Sur Bis, Pasaje Zelaya, Pasaje Libertad y 21 Calle Oriente del Barrio Concepción; la donación consiste en: 07 pozos con tapadera de Ho. Fo., 393.20 ml de tubería PVC de 8" 100 PSI., 50 acometidas de aguas negras Ø 6" PVC.; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

votación por el señor Alcalde, no se aprueba por la razón, que no se tienen los votos que establece el Art. 68 inciso cuarto del Código Municipal, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, en nota de fecha 26/02/2016, en atención a Constancia de Recepción Final de Campo con REF.102/2015.RECEPCION.FINAL.2015 A.N., firmada por el Arq. Jorge Luis Manzano Mejía Colaborador de Depto. Operaciones Supervisor de Proyecto ANDA, Ing. Jorge Alberto Ortez Reyes Jefe Depto. de Operaciones ANDA, e Ing. José Neftalí Cañas Platero Gerente Región Oriental ANDA; con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta según acta de fecha 03/03/2016; solicita Acuerdo Municipal para autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, para otorgar y firmar documento para la donación de la infraestructura de tubería de Aguas Negras del proyecto "Ampliación de aguas negras, adoquinado y cordón cuneta en Calle Principal, Pasajes No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, Calle Castellón y Pasaje Bustillo de Colonia Bustillo, Municipio y Departamento de San Miguel", a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), esto con la finalidad de habilitar el proyecto que se ejecutó en Pasaje No. A, Calle Principal de Col. Bustillo, Pasaje No. 2, Pasaje No. 1, Avenida Principal, Calle Castellón, Pasaje No. 4 de Colonia Bustillo; la donación consiste en: 04 pozos con tapadera de Ho. Fo., 170.12 ml de tubería PVC de 8" 100 PSI. 41 acometidas de aguas negras Ø 6" PVC.; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, no se aprueba por la razón, que no se tienen los votos que establece el Art. 68 inciso cuarto del Código Municipal, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Directiva de Padres del Centro de Estimulación Temprana de esta Municipalidad, por medio de las firmas de las señoras Sandra Elizabeth Herrera Madre de Familia, Sra. Diana Maritza Gamero Madre de Familia, Profesora Iris de Herrera Educadora, Lic. Leyly Erenia Turcios Educadora, en nota de fecha 22/02/2016, con el aval de la Comisión Auditoría y Control, por medio de la firma del Señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 04/03/2016; cuya Directiva informa que han realizado actividades en coordinación con la Dirección y personal de dicho Centro, para recaudar fondos y cubrir algunas necesidades prioritarias, por lo que solicitan aceptar en carácter de donación, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FACTURA
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL HP OFFICEJECT X476DW.	\$ 446.35	\$ 446.35	No. 09215
	010-162 DCY-8HD PLATO 8			

6	INIVIDUAL P/BANDA DB	\$ 9.90	\$ 59.40	No. 049377
1	023-361 WH ATB006 PANDERETA OVALO ALICE	\$ 6.00	\$ 6.00	No. 049377
2	023-361BL ATB006 PANDERETA OVALO ALICE	\$ 6.00	\$ 12.00	No. 049377
2	023-325WH DSM141012-D1 REDOBLANTE TENOR 14"X10" DB	\$ 49.50	\$ 99.00	No. 049377
2	023-308 MDB-02 PAR DE MAZOS P/BOMBO DE NIÑO	\$ 8.00	\$ 16.00	No. 049377
1	PLANCHA MARCA OSTER	\$ 25.00	\$ 25.00	No. 0948
3	SILLA SECRETARIAL EN MALLA	\$ 69.00	\$ 207.00	No. 31741
1	CAJA CHICA METÁLICA CONTINENTAL	\$ 14.33	\$ 14.33	No. 64150
1	CAJA VALO AZUL	\$ 20.90	\$ 20.90	No.0811156
1	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.20X	\$ 145.00	\$ 145.00	No. 1717

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Asimismo solicitan que dicho equipo se incorpore al inventario del Centro de Estimulación Temprana de esta Alcaldía; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el Señor Alcalde, propone que en lo sucesivo, se informe previamente para autorizar este tipo de actividades, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aceptar la donación de la **DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA**, que hace a esta municipalidad, con el fin de contribuir a las necesidades prioritarias, que se detalla:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARI O	TOTAL	FACTURA
-------	-------------	------------------------	-------	---------

1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL HP OFFICEJECT X476DW.	\$ 446.35	\$ 446.35	No.09215
6	010-162 DCY-8HD PLATO 8 INIVIDUAL. P/BANDA DB	\$ 9.90	\$ 59.40	No.049377
1	023-361 WH ATB006 PANDERETA OVALO ALICE	\$ 6.00	\$ 6.00	No.049377
2	023-361BL ATB006 PANDERETA OVALO ALICE	\$ 6.00	\$ 12.00	No.049377
2	023-325WH DSM141012-D1 REDOBLANTE TENOR 14"X10" DB	\$ 49.50	\$ 99.00	No.049377
2	023-308 MDB-02 PAR DE MAZOS P/BOMBO DE NIÑO	\$ 8.00	\$ 16.00	No.049377
1	PLANCHA MARCA OSTER	\$ 25.00	\$ 25.00	No. 0948
3	SILLA SECRETARIAL EN MALLA	\$ 69.00	\$ 207.00	No. 31741
1	CAJA CHICA METÁLICA CONTINENTAL	\$ 14.33	\$ 14.33	No. 64150
1	CAJA VALO AZUL	\$ 20.90	\$ 20.90	No.0811156
1	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.20X	\$ 145.00	\$ 145.00	No. 1717

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Procédase a formalizar la donación, que pasa a formar parte de los bienes de este Municipio, tal como lo establece el Art. 61 del Código Municipal; y se autoriza al Señor Alcalde Municipal, firme el documento de donación, que deberá elaborar el Departamento de Asesoría Legal de esta Alcaldía.- Que la Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía, registre lo correspondiente de la donación, en el inventario del Centro de Estimulación Temprana de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciocho de la agenda de esta sesión,

se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 25/02/2016, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de las firmas de los Señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 03/03/2016, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 04/03/2016; solicita autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondientes al mes de Enero de 2016; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 187.48
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 161.58
TOTAL . . . . .		\$ 349.06

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio).- Se tiene el informe realizado en el área de escaneo y digitalización, según memorándum de la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar Sub Jefe de Registro del Estado Familiar de fecha 04/03/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 06/100 DOLARES (\$349.06)**, para cancelar las horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondiente al mes de Enero de 2016, autorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 187.48
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 161.58
TOTAL . . . . .		\$ 349.06

Fondos con aplicación a las cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio), según nota de fecha 24/02/16 de la disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecinueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 03/03/2016, en atención a solicitud suscrita por el Sr. Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, con el aval del Señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente; solicita emisión de Acuerdo Municipal, para priorizar el proceso: COD. LG-029-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE BARRA ESTABILIZADORA, GIRO DE PINES Y BUJES DE CADENAS, MANTENIMIENTO DE 6,000 HORAS Y PROGRAMACION DE MODULOS DEL TRACTOR CATERPILLAR D6T XL SERIE LAY01371 QUE DESEMPEÑA LABORES EN RELLENO SANITARIO".- Se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 03/03/2016, para realizar dicha adquisición.- Asimismo se propone nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Ing. Juan Francisco Campos Jefe de Taller Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal, los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar el proceso: COD. LG-029-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE BARRA ESTABILIZADORA, GIRO DE PINES Y BUJES DE CADENAS, MANTENIMIENTO DE 6,000 HORAS Y PROGRAMACION DE MODULOS DEL TRACTOR CATERPILLAR D6T XL SERIE LAY01371 QUE DESEMPEÑA LABORES EN RELLENO SANITARIO".- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, para lo cual se cuenta con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 03/03/2016.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Ing. Juan Francisco Campos Jefe de Taller Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, que pide modificar la agenda, para retirar el punto del numeral veinte de la agenda de esta sesión, que se refiere al Decreto N°04 de fecha 07/03/2016 de Reforma al Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la agenda, y se excluye el punto del numeral veinte de la agenda de esta sesión.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiuno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde, en atención al memorándum de fecha 04/03/2016 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal, sobre contratar a Jefes/Administrador/Gerente de Departamentos de esta Municipalidad, por el periodo del uno de marzo al treinta y uno diciembre del año dos mil dieciséis, que venció su contrato el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, que se detallan:

**Nombre Empleado y Departamento**

**Cargo**

**Salario**

**Comunicaciones y Prensa**

Francisco Simón Torres Vásquez

Jefe

\$ 936.00

**Unidad de Protección Civil Municipal**

Oscar Mauricio Portillo Centeno

Jefe

\$ 890.00

**Cuentas Corrientes**

Dani Ramón Martínez Pérez

Administrador

\$ 890.00

**Gerencia de Servicios Ciudadanos**

Alexander Villatoro Pérez

Gerente

\$ 1,183.00

**Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos**

**Sección Taller Municipal**

Juan Francisco Campos Guzmán

Jefe de Taller

\$ 936.00

**Parques y Jardines**

Fredy Alfonso González Garciaguirre

Jefe

\$ 1,000.00

**Relleno Sanitario**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
: Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Administradora	\$ 850.00
<b>Unidad Ambiental Municipal</b>		
Juan José Avalos Pérez	Jefe	\$ 800.00
<b>Centro de Estimulación Temprana</b>		
Cristela Carolina López Argueta	Administradora	\$ 700.00
<b>Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos</b>		
<b>Sección Administrativa</b>		
José Cesar Romero Pineda	Jefe	\$ 1,183.00
<b>Alumbrado Público y Mantenimiento</b>		
Oscar Mauricio Hernández	Jefe	\$ 1,193.00
<b>Rastro y Tiangué</b>		
Jesús Arnoldo Arauz Navas	Jefe	\$ 1,005.00
<b>Cementerios</b>		
Fredy Napoleón Meléndez Sifontes	Jefe	\$ 900.00
<b>Desarrollo Comunal</b>		
Rafael Humberto Blanco Posada	Jefe	\$ 908.00
<p>Los contratados devengarán el salario mensual establecido en el Presupuesto Municipal vigente.</p> <p><b>POR TANTO:</b> Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el Señor Alcalde, y de conformidad al Art. 24 literal b) de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, Art. 47, y Art. 48 numeral 1 del Código Municipal, por <b>MAYORIA</b> de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, <b>ACUERDA:</b> Nombrar por contrato a los Jefes/Administrador/Gerente de Departamentos de esta Municipalidad, en las mismas funciones y prestación salarial, por el periodo del uno de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, que se detallan:</p>		
<b><u>Nombre Empleado y Departamento</u></b>	<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Salario</u></b>
<b>Comunicaciones y Prensa</b>		
Francisco Simón Torres Vásquez	Jefe	\$ 936.00
<b>Unidad de Protección Civil Municipal</b>		
Oscar Mauricio Portillo Centeno	Jefe	\$ 890.00
<b>Cuentas Corrientes</b>		
Dani Ramón Martínez Pérez	Administrador	\$ 890.00
<b>Gerencia de Servicios Ciudadanos</b>		
Alexander Villatoro Pérez	Gerente	\$ 1,183.00
<b>Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos</b>		

1 A

**Sección Taller Municipal**

Juan Francisco Campos Guzmán

Jefe de Taller \$ 936.00

**Parques y Jardines**

Fredy Alfonso González Garciaguirre

Jefe \$ 1,000.00

**Relleno Sanitario**

Alcira Jeannette Alemán de Iglesias

Administradora \$ 850.00

**Unidad Ambiental Municipal**

Juan José Avalos Pérez

Jefe \$ 800.00

**Centro de Estimulación Temprana**

Cristela Carolina López Argueta

Administradora \$ 700.00

**Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos**

**Sección Administrativa**

José Cesar Romero Pineda

Jefe \$ 1,183.00

**Alumbrado Publico y Mantenimiento**

Oscar Mauricio Hernández

Jefe \$ 1,193.00

**Rastro y Tiangué**

Jesús Arnoldo Arauz Navas

Jefe \$ 1,005.00

**Cementerios**

Fredy Napoleón Meléndez Sifontes

Jefe \$ 900.00

**Desarrollo Comunal**

Rafael Humberto Blanco Posada

Jefe \$ 908.00

Los contratados devengarán los salarios especificados en el detalle que antecede, con aplicación a las Cifras Presupuestarias respectivas; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y se autoriza al señor Alcalde Municipal, firmar los contratos correspondientes, que deberá elaborar el Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal.-

**CERTIFIQUESE.-** El señor Alcalde, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las quince horas doce minutos del día siete de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Angel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Pasan las firmas del Acta N° 09

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Large blue handwritten numbers '1' and 'A' over the salary column]*

Vienen las firmas del Acta N° 09

Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

  

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta N° 09 del Concejo Municipal de fecha 07 de Marzo del 2016.-